



Carta Normativa 20-05-01

1 de mayo de 2020

A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO, (MCO's con las siglas en inglés), GRUPOS MEDICOS, MEDICOS PRIMARIOS, DENTISTAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL

Asunto: Código para la cubierta Dental

Ante la situación del COVID-19, los dentistas han presentado a la Administración de Seguros de Salud (ASES) que para continuar prestando el servicios a nuestro beneficiarios es necesario adquirir productos que contenga más de 60% de alcohol para lavado de manos a pacientes, enjuagues previo a tratamiento con 0.2% Povidone-iodine, succión externa adicional para controlar los aerosoles, máquina de láser "hard tissue" , " hospital surgical grade" o crear cuartos con presión negativa entre otros.

Como respuesta a lo anterior, la ASES mediante esta Carta Normativa incluye el código en la cubierta de beneficios el D1999 con efectividad al 4 de mayo de 2020 al 17 de junio de 2020 con una tarifa de \$35.00. Este código puede ser facturado por el dentista por cada paciente que se realice un procedimiento dental incluido en la cubierta de beneficiarios del plan vital en la oficina, por día.

Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Normativa a todos los proveedores participantes de Plan Vital. Además, se les requiere modificar los sistemas de





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

pagos para el procesamiento y pago de las facturas emitidas por los códigos de referencia.

.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166